

Las FARC un camino dentro de las nuevas guerras

Valencia Grajales, José Fernando

Veröffentlichungsversion / Published Version

Zeitschriftenartikel / journal article

Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Valencia Grajales, J. F. (2011). Las FARC un camino dentro de las nuevas guerras. *Revista Kavilando*, 2(3), 108-115.
<https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-429452>

Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.de>

Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC Licence (Attribution-NonCommercial). For more information see:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>

LAS FARC UN CAMINO DENTRO DE LAS NUEVAS GUERRAS¹

Por: José Fernando Valencia Grajales²

Recibido el 10 de agosto de 2011, aceptado el 30 de enero de 2012

Resumen

En el presente texto, primero se compararan las FARC con los textos de Mao Tse-Tung, en Problemas Estratégicos de la Guerra de Guerrillas contra el Japón, con, Diana Hernández Hoyos, Derecho Internacional Humanitario: cómo y por qué aplicar el derecho internacional humanitario a la legislación y al conflicto interno colombiano; también con Mary Kaldor, Las nuevas guerras, capítulo 2 y 3; con Peter Waldman y Fernando Reinares, en Sociedades en Guerra civil, capítulo 1 y 3, y, además, el de Eduardo Pizarro León Gómez, las FARC de la Autodefensa a la Combinación de Todas las Formas de Lucha. Capítulo 1. Segundo dentro de las comparaciones se intentara un análisis de las circunstancias históricas, para finamente realizar unas conclusiones

Palabras clave: FARC, guerrilla, guerras, guerra civil, estrategias

Abstract

This text, first comparing the FARC with the texts of Mao Tse-Tung, Strategic Issues in Guerrilla War Against Japan, with Diana Hernández Hoyos, International Humanitarian Law: How and why to apply international humanitarian law to the law and the internal conflict in Colombia, also Mary Kaldor, New Wars, Chapter 2 and 3, with Peter Waldman and Fernando Reinares, in companies in the Civil War, Chapter 1 and 3, and also that of Eduardo Pizarro Leon Gomez. The FARC, Defense to the Combination of All Forms of Struggle. Chapter 1, second in the comparisons were attempted an analysis of the historical circumstances, to finely make conclusions

Keywords: FARC, guerrilla wars, civil war, strategies

¹ El presente texto es producto de la línea de investigación historia de las organizaciones sociales de base, dentro del proyecto de la guerra como constructor de movimientos sociales.

² Docente Investigador Universidad Nacional, Investigador Grupo Kavilando. perseovalencia@yahoo.com

Introducción

El mundo ha asistido a una serie de cambios históricos; dentro de ellos y de forma más específica, se encuentra la guerra, que hoy han mostrado con mayor evidencia eventos y hechos que antes las sociedades no percibían o que no eran las razones o fundamentos de la guerra, en especial, porque anteriormente, las guerras se realizaban cuerpo a cuerpo entre grandes masas de personas que conformaban ejércitos, naciones y estados. Hoy la guerra se ha metamorfoseado y ha cambiado su cara por nuevos eventos que antes se consideraban indignos; este tipo de formas de combate ha caracterizado a las FARC que parecen ser el ejemplo vivo, e histórico que ha concurrido en las formas de guerra más modernas, o por lo menos en las estrategias de guerra que han caracterizado el nuevo mundo globalizado. Es por ello y luego de plantear este esbozo problemático en este escrito, en primera instancia se intentara ir por etapas, primero se compararan las FARC con los textos de Mao TSE-Tung, en Problemas Estratégicos de la Guerra de Guerrillas contra el Japón; con, Diana Hernández Hoyos, Derecho Internacional Humanitario: cómo y porqué aplicar el derecho internacional humanitario a la legislación y al conflicto interno colombiano; también con Mary Kaldor, Las nuevas guerras, capítulo 2 y 3; con Peter Waldman y Fernando Reinares, en Sociedades en Guerra civil, capítulo 1 y 3; y además el de Eduardo Pizarro León Gómez, las FARC de la Autodefensa a la Combinación de Todas las Formas de Lucha. Capítulo 1, segundo. Dentro de las comparaciones se intentara un análisis de las circunstancias históricas, para finamente realizar unas conclusiones.

Las FARC y las guerrillas chinas

Colombia a pesar de que no asistió a un conflicto de ocupación de otro país durante los inicios del siglo XX como China, sí tuvo similitudes en la forma como se dieron las influencias Rusas y marxistas en los inicios de los movimientos comunistas y de inconformidad campesina ante los abusos de los terratenientes en Colombia. Esto también se observa cuando el pueblo de China asiste a la influencia directa de la Kominten, para que fundaran el partido comunista chino financiado por Moscú, el cual por ser un partido muy pequeño, se le ordena unirse al partido nacionalista, pero cuando Chiang Kai-shek toma el poder saca del partido a los comunistas y les declara la guerra; paralelamente en Colombia por la misma época del nacimiento en China del

Hoy la guerra se ha metamorfoseado, y ha cambiado su cara por nuevos eventos que antes se consideraban indignos, este tipo de formas de combate han caracterizado a las FARC

partido comunista chino, en 1919, también se funda el Partido Socialista, ambos por influencia de la Internacional socialista y más tarde el Partido Socialista Revolucionario de María Cano, Tomás Uribe Márquez e Ignacio Torres Giraldo. Para, finalmente, en 1930 crearse el partido comunista, donde todos ellos terminaron uniéndose al partido liberal por los años 40s y en una época posterior a los años 50s.

Durante esta misma época es tomada la República de Marquetalia en el municipio de Gaitanía de Tolima, por el ejército de Colombia, lugar en el que estaban campesinos comunistas y liberales alzados en armas, que debido a la violencia partidista se concentran allí, liderados por Pedro Antonio Marín alias Manuel Marulanda y Jacobo Arenas quienes más tarde se convertirían en fundadores y comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)ⁱ. Algo similar ocurre con los chinos, que en cabeza de Mao

ⁱ ¿Qué les queda a las FARC? semana.com, Semana (Colombia), 06/06/2008. Consultado el 14 de Mayo de 2009

Tse-Tung, logro hacerse a un territorio en las montañas donde estableció un gobierno comunista de tinte soviético y que llamo república soviética de china, hasta que el ejército chino los expulsó a sangre y fuego, lo que generó la conocida larga marcha hacia el norte, donde llegaron diezmados y perseguidos.



<http://elincisivo.blogspot.com/2008/05/tirofijo-muerto-la-vida-del-guerrillero.html>

Es singular el hecho de que ambos movimientos nazcan en circunstancias similares pero tengas fines diferentes, tal vez debido a la estrategia militar y las circunstancias históricas que acompañaron los dos fenómenos, es decir, los chinos se encontraban en una circunstancia histórica de ocupación extranjera, la cual permite que el ejército regular, las guerrillas chinas y el pueblo en todas sus manifestaciones trabajen juntos bajo la bandera del mismo nacionalismo, y con una enorme influencia por parte de las guerrillas chinas que se compenetró con los ideales y fines del pueblo chinoⁱⁱ, lo que más tarde permitió que las guerrillas chinas tomaran el poder y crearan un nuevo gobierno popular. A diferencia de las guerrillas chinas, las guerrillas colombianas y específicamente las FARC se ven en unas circunstancias históricas diferentes, existe fundamental grandes diferencias de políticas que generan enfrentamientos partidistas, e incluso grandes disputas dentro del mismo partido comunista, o los movimientos armados de izquierda, además de que nunca logran calar de forma definitiva en el imaginario popular de la sociedad colombiana lo que impide en ultimas no lograr el poder como si lo hizo la guerrilla China o Cubana.

Las guerrillas y sus estrategias

Tanto la guerrilla China como la Colombiana han utilizado varias estrategias. Primero para la China la estrategia consistió en 1) Iniciativa, flexibilidad y planificación en la realización de operaciones ofensivas dentro de la guerra defensiva, operaciones de decisión rápida dentro de la guerra prolongada y operaciones en líneas exteriores dentro de la guerra en líneas interiores; 2) Coordinación con la guerra regular; 3) Creación de bases de apoyo; 4) Defensiva y ofensiva estratégicas; 5) Transformación de la guerra de guerrillas en guerra de movimientos, y 6) Correctas relaciones de mando, a lo que se suma que su objetivo político, es primero resistir, y luego expulsar al imperialismo japonés y establecer una nueva China popular, independiente, libre y felizⁱⁱⁱ, es decir en ella se conto con la colaboración, consentimiento e inclusión del pueblo agricultor en la iniciativa, desarrollo y conquista de los objetivos.

Estas realidades nos dejan ante hechos diferentes de los encontra-

ⁱⁱ TSE TUNG, Mao. Selección de escritos militares. - Problemas Estratégicos De La Guerra De Guerrillas Contra El Japón. China. Editorial: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ingeniería, 1967. 451p

ⁱⁱⁱ TSE TUNG, obiter citum p 171

dos en las FARC y en general de las guerrillas colombianas, que en principio parecían contar con el apoyo popular en las regiones donde tenían influencia y en donde sus fines políticos eran más modestos, como lo era la autodefensa campesina de los terratenientes y los ataques partidistas, pero que luego, con el crecimiento del poderío militar y económico de las FARC, fundamentado en los secuestros y vacunas, terminan por alejar al pueblo mismo que decían defender, o por lo menos de aquellos pertenecientes a las ciudades. Este grupo poco a poco se fue expandiendo militar e ideológicamente, primero a causa de los desplazamientos masivos y control territorial, y segundo con las tomas guerrilleras y demás tendencias intimidatorias o de gran escala, convirtiéndose luego en una guerra de movimientos que permitiría grandes muestras de fuerza especialmente entre el 1990 a 2002^{iv} además de los alardes de control de territorios, pero debido a las inconsistencias de mando, de control, de coordinación, y de un norte político adecuado o firme, además de los ataques a la población civil, lo

rudimentario de sus armas, y la polarización de los dirigentes políticos, se ven entonces mermados militar y políticamente. Durante el 2002 a 2007 pierden fuerza y capacidad de maniobra hasta verse nuevamente replegados en las montañas, sin haber logrado ninguno de sus objetivos. Lo anterior debido a la unión de políticos, que actúan agazapados formando paramilitares o autodefensas, y la modernización del ejército.

Desarrollo de la guerra irregular y su contexto en el derecho internacional

Ahora bien analicemos dicho enfrentamiento desde el derecho internacional, la guerra en Colombia, entendiendo guerra más como un conflicto interno para el derecho internacional, que como una guerra propiamente dicha. Colombia durante los inicios del siglo XIX asistió a una serie de conflictos internos no regulados por el derecho internacional entre ellos la guerra de los mil días, pero a causa de los conflictos internacionales como la primera y segunda guerra mundial los países se ven abocados a buscar límites o formas de eliminar excesos en la guerra y es por ello los países entre ellos Colombia firman tratados de protección y regulación de la guerra, los cuales son los “convenios de Ginebra de 1864, de víctimas militares en la guerra, convención de la Haya de 1899 víctimas en el mar, y de 1929 de prisioneros de guerra, y los 4 convenios de Ginebra de 1949, el artículo 3 común y los 2 protocolos adicionales de 1974 y 1977, estos últimos son el Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, que regula el conflicto armado interno en las guerras de liberación, y el Protocolo II, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Dicho Protocolo, en su artículo 17^v prohíbe el desplazamiento forzado, visto como abandono a su propio territorio,

además de los anteriores, existen la Convención de la Haya de 1954, la Convención de 1972 sobre Armas Bacteriológicas; la Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos; la Convención de 1993 sobre Armas Químicas; el Tratado de Ottawa de 1997 sobre las Minas Antipersonal; el

^{iv} Pécaut, Daniel. Las FARC ¿Una guerrilla sin fin o sin fines?. Bogotá, Editorial Norma, 2008. 188p. p. 116 y ss y 41 y ss

^v Protocolo adicional que desarrolla y completa el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) “Artículo 17. Prohibición de los desplazamientos forzados.

1. No se podrá ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a no ser que así lo exijan la seguridad de las personas civiles o razones militares imperiosas. Si tal desplazamiento tuviera que efectuarse, se tomarán todas las medidas posibles para que la población civil sea acogida en condiciones satisfactorias de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación.
2. No se podrá forzar a las personas civiles a abandonar su propio territorio por razones relacionadas con el conflicto”.



Imagen tomada de: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/especiales/septimodia/134157-los-rostros-de-la-guerra>

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados^{vi}. En todos ellos Colombia es parte activa.

A lo anterior se suma el derecho penal internacional que tipifica o describe los delitos, es decir, convierte en delitos entre otros algunas de las descripciones que aparecen en las convenciones y protocolos anteriores. Además de desarrollar

dentro de un conflicto armado, y es obligatorio que cada país que suscribe los tratados mencionados, convierta también en delito aquellos que la Corte penal internacional considera como tal, y en caso de que no lo haga o no los juzgue la Corte toma para sí la autoridad de hacerlo, así, como considera que estos delitos son imprescriptibles, prohíbe que se les indulte, que se conviertan en delitos políticos, y se pueden juzgar retroactivamente es decir no importa si ocurrieron en el pasado o antes de los tratados, igualmente impide la exoneración, a las fuerzas armadas del país, por la obediencia debida, y para lograr una mayor cobertura la Corte, tiene jurisdicción universal y preeminencia sobre cualquier otra legislación estatal.^{vii}

Como se puede observar el conflicto interno en Colombia, no adolece de falta de normas para regular la guerra, tampoco es posible que grupos armados como la FARC aduzcan que no conocen o que no han firmado dicho tratado para no ser juzgados por los crímenes cometidos, o incluso el Estado no puede aducir, su no respeto, por ser un conflicto armado no declarado, es decir por no habersele reconocido el estatuto de beligerancia a los grupos armados. Por lo anterior el derecho internacional por medio de sus Cortes, tiene la plena autoridad de juzgar los delitos cometidos dentro de nuestro país, cométase por las razones que se comentan, mientras estén involucradas los integrantes de la sociedad civil, sus crímenes serán juzgados tarde o temprano.

^{vi} GASSER Hans-Peter. El derecho internacional humanitario y la protección de las víctimas de la guerra CICR 2004, <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDLE2> consultado el día 15 de Mayo de 2009

^{vii} Hernández Hoyos, Diana, Derecho Internacional Humanitario: cómo y por qué aplicar el derecho internacional humanitario a la legislación y al conflicto interno colombiano, Santafé de Bogotá: Gustavo Ibáñez, 2000. 336p. Descripción resumida de las páginas 163 y ss.

Las FARC ante una guerra civil

Considerar que Colombia está ante una guerra civil con las FARC, es tomar el evento a la ligera, considerando la misma como una guerra entre miembros de una misma sociedad, si bien es cierto que como lo dice Waldmann en su libro “Sociedades en guerra civil: conflictos violentos en Europa y América Latina” al afirmar que las guerras son conflictos violentos de masas, implican dos o más fuerzas contendientes dentro del cual una es un ejército regular que representa al estado, los bandos tiene estructura organizativa, y las acciones armadas son planificadas^{viii}. Esta definición no siempre llena las expectativas del conflicto colombiano, en especial porque el mismo es suígeneris, debido a sus propias características, dentro de las cuales se encuentran los móviles, políticos, económicos, culturales, además de que este grupo no parece representar por lo menos una amplia cantidad de población, y en los lugares en los que lo hace parece mas un movimiento independentista y no un grupo que pretenda el derrocamiento de un gobierno a pesar de que así lo manifieste públicamente. Esto se debe a hechos como los enunciados por Pécaut, como lo son sus inicios, como movimiento aislado, a sus primeros intereses como lo es la autodefensa del gobierno pero no su derrocamiento, a la escasa organización inicial, y al desordenamiento de sus acciones,

manteniendo siempre el movimiento como guerrillero, y solo llegando a una fase de movimientos casi 30 años después para volverse a ver replegados. En este caso no se puede hablar de que como en el caso chino sea una guerra de resistencia, porque en este caso existen grandes posibilidades económicas, actuales con las que cuenta el grupo, como para no intentar acciones más efectivas o reales, mas parece que el grupo se hubiese acostumbrado a tener control sobre ciertos territorios y que el mismo satisfaga de manera permanente sus intenciones de poder y el resto de acciones solo parezcan bravuconadas.



Imagen tomada de: <http://static.elespectador.com/especiales/2010/09/e0a-5f204455006cec603558f6b0779fe/index.html>

Ahora bien, lo que si ha logrado observarse en esta guerra irregular, es que sea aumentado de forma paulatina la dureza de la guerra, el descarnamiento de las formas de lucha, y la intensidad de la misma, pero más por la aparición de nuevos actores en el conflicto que por la fuerza o capacidad armada del grupo existente, es por ello que se desaparecen las reglas de la guerra, y comienzan a aparecer nuevos fenómenos y en especial en las guerras prolongadas como lo son los warlords^{ix} o señores de la guerra que viven y sobreviven de la guerra, es decir, para ellos

^{viii} WALDMANN, Peter y REINARES, Fernando. Sociedades en guerra civil: conflictos violentos en Europa y América Latina. Barcelona: Paidós, 1999. 377p. Descripción tomada de la página 28

^{ix} Término usado por Waldman para definir una variedad de guerreros modernos

la guerra no es más que su modus vivendi, su negocio y para estos la guerra es mejor que sea eterna a que se acabe. Tampoco se puede considerar esta guerra como algo ciento por ciento político, porque la misma no ve reflejada en el un tipo de política definida, en razón de que tanto la izquierda como el comunismo no parecen sentirse representadas por dicho grupo, esto en razón de las confrontaciones ideológicas de los inicios del grupo como de los actuales movimientos políticos, que consideran a las FARC como movimiento guerrillero y por los más extremistas como terroristas, además de que la forma en cómo llegar al poder no es por las armas para esos movimientos con los cuales tienen afinidades; en fin, no se puede entonces decir que el grupo tenga unos ideales políticos que representen a una parte importante de la población.

Colombia en guerra

La guerra en sentido estricto se acuño como tal dentro del marco de creación de Estados, de naciones, de identificación de identidades sociales generales, sin embargo, con el cambio del mundo y la aparición de las guerras totales, entre bloques y entre varios estados la definición de guerra se modificó de interior a exterior de enfrentamientos entre estados a multiestatal, pero esta forma de confrontamiento se va ver nuevamente reformulada con la puesta en escena de las guerras civiles, causadas generalmente por la falta de dominio extranjero o de



Imagen tomada de: <http://colectivo-ila.blogspot.com/2012/03/colombia-una-guerra-contra-ninos.html>

control sobre las diferencias sociales que se conformaron en los estados con diferencias étnicas muy marcadas aunadas a la intolerancia de las mismas, pero esta evolución de la guerra no pararía allí, la misma se vería incrustada en nuevas formas de guerra llamadas irregulares, que se fundan en el exterminio de los diferentes del amigo, del familiar, de las guerras que no tienen formas propias, no tiene reglas, solo tiene odios y exasperaciones, es asistir a las nuevas guerras de las que habla Mary Kaldor^x en su libro *Las nuevas guerras: la violencia organizada en la era global*, ella, sostiene que el concepto de guerra en el marco de la globalización es un anacronismo. Ya que las “nuevas guerras”, son crímenes organizados y violaciones de los derechos humanos a gran escala, que se dan por intereses internacionales, locales, públicos, privados; por objetivos que van desde los políticos, hasta los particulares, utilizando el terror y la desestabilización sin importar que estén prohibidas según el derecho internacional, y se fundan en sectarismos con visión global del mundo, que se financia con economías ilegales.

La definición anterior encuadra el conflicto armado colombiano dentro de este fenómeno de nuevas guerras y coloca a las FARC como un simple Warlord o por lo menos como un grupo

^x Kaldor, Mary y Rodríguez Tapia, María Luisa. *Las nuevas guerras: la violencia organizada en la era global*. Barcelona : Tusquets Editores, 2001. 242p. En este texto Mary Kaldor hace un análisis de la guerra llevándola a un nuevo contexto.

armado con economía ilegal, con intereses que se difuminan entre lo público y privado, lo particular y lo político, en el cual se auto proclaman como no responsables del derecho internacional humanitario, y en donde se observan grandes violaciones de derechos humanos así como un crimen organizado que pasa de lo político a lo estrictamente económico.

A manera de conclusión

Las FARC en la actualidad solo cumplirían con una de las premisas de Karl Von Clausewitz en su libro “*de la guerra*” y es que este conflicto solo pretende imponer nuestra voluntad al enemigo, pero la misma no parece tener ese ámbito político que en los años 70s y 80s pareció caracterizarla. Tampoco se podría decir que es una forma estricta de creación de nación, ya que como lo diría Renan “La existencia de una nación es (...), un plebiscito de todos los días, como la existencia de un individuo es una afirmación perpetua de la vida” y que anexa con “Lo que constituye una nación es el haber hecho grandes cosas en el pasado, y de querer continuar haciéndolas en el futuro”. Pero extrañamente Colombia no parece recordar esas grandes cosas, diferentes de las independencias, pero lo que sí podría recordar es que las FARC por momentos históricos ha parecido parte del paisaje, mas no una opción política, o de construcción de nación.

Se podría decir más bien que las FARC ha significado más bien una forma de subversión al orden establecido de forma constante, una forma de recordar una guerra primitiva permanente e interior, es una forma de mantener las rivalidades vivas, por encima de las leyes y del orden impuesto o de la supuesta paz que se refleja en las leyes colombianas. Las FARC en sí mismas son el recuerdo constante de que el orden y el derecho puede ser subvertido por aquellos enemigos de la paz, enemigos de lo normal, de la forma de dominación existente^{xi}. De una u otra manera es claro que en Colombia no existe una guerra en el estricto sentido de guerra estatal o de guerra entre bloques a pesar del apoyo de EEUU, o incluso de otras naciones de forma política, o de oposición; tampoco se puede hablar de una guerra civil. Pero de lo que sí podemos hablar es de una guerra

civil que se aproxima a la visión de Kaldor respecto a que encaja mas como una nueva guerra que no parece tener referentes conceptuales, militares, políticos y de otras índoles realmente claros.

Referencias bibliográficas

- Clausewitz, Karl Von. (1994) *De la guerra*. Barcelona. Labor. 1994. 304p.
- Foucault, Michel. (1992) *Genealogía del racismo, de la guerra de las razas al racismo de estado*. Madrid: La Piqueta. 282 p.
- Gasser Hans-Peter. (2009) *El derecho internacional humanitario y la protección de las víctimas de la guerra CICR 2004*, <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDLE2> consultado el día 15 de Mayo de 2009
- Hernández Hoyos, Diana, *Derecho Internacional Humanitario: cómo y porqué aplicar el derecho internacional humanitario a la legislación y al conflicto interno colombiano*, Santafé de Bogotá: Gustavo Ibáñez, 2000. 336p.
- Pécaut, Daniel. (2008) *Las FARC ¿Una guerrilla sin fin o sin fines?*. Bogotá, Editorial Norma. 188p. p. 116 y ss y 41 y ss
- Renan, Joseph Ernest. (1982) *¿Qué es una nación?*. Conferencia en la universidad de la Sorbona
- Semana. (2009) *¿Qué les queda a las Farc?* semana.com, (Colombia), 06/06/2008. Consultado el 14 de Mayo.
- Tse Tung, Mao. (1967) *Selección de escritos militares. - Problemas Estratégicos De La Guerra De Guerrillas Contra El Japón*. China. Editorial: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ingeniería. 451p
- Waldmann, Peter y Reinares, Fernando. (1999) *Sociedades en guerra civil: conflictos violentos en Europa y América Latina*. Barcelona: Paidós. 377p.

^{xi} FOUCAULT, Michel, *Genealogía del racismo, de la guerra de las razas al racismo de estado*. Madrid: La Piqueta, 1992. 282 p. Apartes tomados de las páginas 51 a 92